



DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.

El que suscribe, **JOSE DANIEL MONCADA SANCHEZ**, diputado ciudadano integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de Estado de Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado presento ante esta honorable asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Órganos Constitucionalmente Autónomos en el Estado, y los Ayuntamientos, a asumir e implementar en sus políticas públicas y planes de gobierno “La Carta de la Tierra” como un referente ético, educativo y normativo, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre”.

Mahatma Gandhi

Desde hace más de 25 años la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha hecho explícito su interés en participar tanto para prevenir como para disminuir el impacto de la crítica situación ambiental, social, cultural y económica del mundo actual. Ese interés está materializado en las declaraciones de Río de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002), Río de Janeiro (2012), y la reciente Declaración de París para enfrentar el Cambio Climático (2015), en las que se considera a la sustentabilidad como principio central del desarrollo y se reconoce a los procesos de educación como prioritarios para la formación de sociedades más justas, sustentables y pacíficas.

De modo más resuelto, en forma de compromisos y de acciones, la UNESCO proclamó en su resolución 57/254, del 20 de diciembre de 2002, que los años 2005 a 2014 serían declarados como el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, cuyos propósitos y tareas fueron reiterados como una necesidad en la Declaración de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en el año 2012 (Río+20). Asimismo, durante la trigésima segunda Conferencia General de la UNESCO (octubre, 2003), se adoptó la resolución 32C/17 donde se “reconoce a la Carta de la Tierra como un importante marco ético para el desarrollo sostenible” y se recomienda a los Estados miembros utilizarla “como un instrumento educativo, particularmente en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

Es de reconocer, con una relevancia análoga, la generación de otras iniciativas relacionadas, como son: el Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación (2000); el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012); y la reciente *Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (2014)* y el Programa de Acción Global para la Educación para el Desarrollo Sostenible promovido por la UNESCO, para dar continuidad a la Década de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (UNDESD 2005 – 2014).

A tono con esas decisiones, los acuerdos y los esfuerzos internacionales más recientes en esta materia dan cuenta de lo categórico de esta resolución para la humanidad, en cuyo cumplimiento México debe estar comprometido y Michoacán no puede ser la excepción.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (2014), la UNESCO y los Estados miembros definieron para la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) los siguientes objetivos:

1. Integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todos los aspectos de la educación y la enseñanza y de fomentar los cambios de comportamiento necesarios para construir sociedades más sostenibles;
2. Promover y afinar la perspectiva del desarrollo sustentable y la transición al mismo, por medio de todas las formas de educación, formación y sensibilización de la opinión pública;
3. En la construcción del desarrollo sustentable, poner de relieve la función esencial que desempeñan la educación y el aprendizaje.

Con esos antecedentes a la vista, los gobiernos de los países del mundo recibieron una invitación para sumarse al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. México como estado miembro de la UNESCO declaró su adhesión a dicho Programa y por consecuencia se requiere que el país continúe con mayor firmeza la valoración y la conservación de su patrimonio natural y cultural.

La perspectiva anterior nos lleva por fuerza a reconocer, y este no es un hecho de menor importancia, que México vive ya una crisis socio-ambiental muy grave. La degradación de nuestro entorno y la entrega de nuestros recursos naturales y estratégicos a las Transnacionales, no solo ponen en riesgo un modelo político y de gobierno, sino la viabilidad de nuestro país. Tanto así que frente a ella

se han constituido incluso esfuerzos colectivos e individuales, de origen local, en ejercicio de la potestad que les otorga la Nación, orientados a salvaguardar sus normas y sus tradiciones mediante estrategias y acciones de autodefensa.

En Michoacán la situación no es diferente, los incendios forestales en lo que va de este 2016, suman más de 450 incendios que están acabando con nuestros bosques y en donde se han visto afectadas un total de 7 mil 154.32 hectáreas, hecho que mantiene a nuestro Estado como la tercera entidad con mayor número de incidencias a nivel nacional. Solamente el incendio del Cerro de la Cruz, en Uruapan consumió 350 hectáreas de bosque, según lo calculado por La Comisión Nacional Forestal (Conafor). Según declaraciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE) el fuego habría iniciado de manera intencional por personas interesadas en lograr el cambio del uso de suelo para la siembra de aguacate.

En respuesta a la situación, el gobierno mexicano y la sociedad civil organizada han promovido y luego establecido, grupos de trabajo como las redes de Programas Institucionales Ambientales, impulsados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus), la Asociación Nacional de Educadores Ambientales, A.C. (ANEA). A su vez, la Red Mexicana de Puntos Focales de la Carta de la Tierra, guiada por el objetivo de hacer de México un país más justo, sustentable y pacífico, integra a

miembros de los diversos sectores sociales y a quienes han participado en los Consejos consultivos para el desarrollo sustentable de la SEMARNAT. En Michoacán, muy en especial quiero reconocer a Mateo Alfredo Castillo Ceja Miembro del Consejo Internacional y Punto Focal en México para la Carta de la Tierra, quien a nombre de su colectivo se ha acercado a nosotros para ser la voz que lleve a esta soberanía el presente punto de acuerdo. Nosotros solo somos el vehículo de esta iniciativa del milenio.

En ese sentido, la Carta de la Tierra representa un instrumento internacional que tiene su fundamento en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos más reconocidos en nuestro planeta. La Carta de la Tierra trata de la misma manera a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos sociales y culturales. De alguna manera, en sus principios se encuentra la esencia de los derechos humanos y las metas que como humanidad necesitamos para alcanzar la sustentabilidad y la justicia social.

La Carta de Tierra, en el ámbito legislativo, puede cumplir la importante función de orientar las políticas legislativas de un país y de un Estado para actuar de conformidad con principios éticos reconocidos universalmente, pero también, como un instrumento que nos ayude en el cumplimiento de nuestras nuevas obligaciones en materia de derechos humanos.

Con esta lógica este documento, se debe convertir en nuestra carta de navegación y emerge como una necesidad ineludible los siguientes puntos de acuerdo para generar sinergias y fortalecer los esfuerzos que la sociedad y el gobierno vienen emprendiendo en este sentido.

Compañeros legisladores, tenemos que reconocer que México padece una crisis política y ambiental que pone en riesgo su viabilidad futura como nación soberana, autosuficiente y sustentable. Pues si bien, la sustentabilidad es un proceso complejo, en construcción permanente y de adaptabilidad incesante, cuya consecución exige la atención articulada y armónica entre las dimensiones ecológica, cultural, económica, político-social y espiritual del país, a fin de generar condiciones que permitan el desarrollo de todas las formas de vida, de las sociedades humanas, de la familia y el individuo; esa construcción se hace andando no esperando que de la noche a la mañana se transforme la realidad.

La Sustentabilidad como forma de vida implica asumir, entre otros elementos y condiciones, la necesidad de instituir una ética socio-ambiental, una nueva racionalidad económica, formas novedosas de apropiación y distribución de los recursos naturales, la formación de profesionistas con compromiso social y

ambiental, todo ello con el objetivo de heredar a las generaciones futuras condiciones favorables para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Por todo lo anterior se ha desarrollado el concepto de Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), que con un enfoque específico, exhibe rasgos y características, posibilidades y orientaciones, para generar modelos de desarrollo con base en el reconocimiento de que los recursos naturales son finitos, a partir de la valoración e integración de lo estético, lo cultural e identitario del patrimonio, así como de la adopción de una ética ambiental que permita a todas las formas de vida satisfacer sus necesidades, incluidas las sociedades humanas.

Los legisladores debemos estar preocupados por contribuir en la formación de una ciudadanía crítica y autocrítica, con capacidad para gestar una sociedad democrática, apta para mejorar la calidad de vida del ser humano y dispuesta a contribuir a la consecución de la equidad social.

Para ello, debemos integrar transversalmente a los planes y programas de todos los niveles y modalidades educativas y culturales, formal y la no formal la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Los principios y valores éticos contenidos en “La Carta de la Tierra” otorgan valía indiscutible a la interculturalidad y al patrimonio biocultural de los pueblos indígenas y de las comunidades rurales, al que comprende como modelo de intervención en la naturaleza de acuerdo con su cosmovisión. Además, promueve la armonización del ambiente natural, la sociedad, la cultura, la economía, la política y la espiritualidad, dejando en claro asimismo que ningún campo del conocimiento o desarrollo científico tecnológico puede ni debe apropiarse de la Educación para el Desarrollo Sustentable para fines propios, más bien, en sentido inverso, se espera que todos realicen contribuciones a la misma.

El gran reto que tenemos como sociedad es estimular el desarrollo armónico de las facultades y las relaciones de las personas, fomentar el respeto a los derechos, avivar la conciencia de solidaridad —entendida como un proceso de participación responsable por una comunidad global, justa y pacífica—, fortalecer el aprecio y el respeto hacia todas las comunidades de vida, robustecer la dignidad de las personas y la diversidad cultural, así como promover el desarrollo genuino, de forma sustentable, de todas y de todos, y de su entorno local y global.

Así, la Carta de la Tierra es el documento global más consensuado después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una iniciativa ciudadana desvinculada de creencias religiosas e ideologías políticas, ha generado

entre otras iniciativas, el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible promueve habilidades como el pensamiento crítico y prospectivo, y a la vez reconoce otros enfoques educativos, tales como: educación para la paz, educación para la vida, educación de los derechos humanos, educación por el arte, educación para la producción y consumo sustentables, educación sobre perspectiva de género y educación para una ciudadanía global, entre otros.

Estos compromisos éticos e internacionales se ven reflejados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 3, 4 y 25, otorgando certeza y viabilidad al Compromiso establecido por el Gobierno Mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

La Carta de la Tierra fortalece el sentido de comunidad, el valor de nuestra historia y metas en común, y la toma de conciencia de que todavía queda mucho por recorrer tanto a nivel personal como colectivo. Es una forma de repensarnos como especie y nuestro rol en el planeta.

Es una oportunidad para acrecentar el entusiasmo e instituir sinergias entre la sociedad civil y los diversos niveles de gobierno.

Por ello, debemos contar con más ciudadanía participativa que empuje, impulse y obligue a los gobernantes a comprometerse con la Educación para el Desarrollo Sustentable.

A manera de conclusión y reflexión compañeros legisladores, le comparto los datos siguientes:

Según el Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático desde que comenzaron a registrarse las temperaturas de la superficie terrestre en 1850, los años más cálidos que se han producido en los últimos doce años fueron de 1995 a 2006. En los últimos cien años, la temperatura mundial se ha incrementado en casi un grado centígrado. El nivel medio del mar aumentó en más de 17cm durante el siglo XX. Esto se debe, en parte, al derretimiento de nieve y hielo en un buen número de montañas, así como en las regiones polares. También se han observado otros cambios de carácter regional, como variaciones en el nivel de las temperaturas y del hielo en el Ártico, en la salinidad de los océanos, en el régimen de vientos, sequías y precipitaciones, en la frecuencia de las olas de calor y en la intensidad de los ciclones tropicales.

La temperatura media mundial de la segunda mitad del siglo pasado se sale de lo normal en relación con los últimos 1,300 años como mínimo. La última vez que

las regiones polares atravesaron un largo periodo con un clima notablemente más cálido que el actual (hace 125.000 años), el nivel del mar aumentó entre 4 y 6 metros.

Entre 1980 y finales del siglo XXI, los cálculos más fiables prevén un aumento de la temperatura mundial de entre 1.8 y 4°C. Para finales del siglo XXI, se espera que el nivel medio del mar aumentará de 18 a 59 cm. De acuerdo con las previsiones, el calentamiento será más pronunciado sobre la tierra firme y en las latitudes elevadas más septentrionales, mientras que será más moderado en el Océano Antártico y en algunas partes del Atlántico Norte. También se prevé, entre otros cambios, que los océanos se acidificarán, que la cubierta de nieve y del hielo marino disminuirá, que la frecuencia de las olas de calor y de las fuertes precipitaciones aumentará, que los ciclones tropicales serán más intensos y las corrientes oceánicas menos vigorosas.

De esto se trata compañeras y compañeros, de respetar y rescatar este bello hogar que todos compartimos. **Por cierto, el pasado 22 de abril se celebró el día internacional de la Madre Tierra, la mejor forma de conmemorar esa fecha es que desde el poder público suscribamos el presente documento.**

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Honorable Congreso del Estado adopta y asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, religiones, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia bienhechora con el ambiente que sustenta la vida en el país.

Segundo. El Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a los Órganos Constitucionalmente Autónomos en el Estado a asumir la Carta de la Tierra como un instrumento orientador en la importante tarea de tomar decisiones sustentables, instruyendo a cada una de sus áreas a que se comprometan e impulsen su contenido.

Tercero. El Honorable Congreso del Estado exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de Política Social y de Educación a formular e instrumentar de forma incluyente y participativa un Programa Estatal de Educación para el Desarrollo Sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable emitidos por la ONU en el 2015 en la Agenda 2030.

Cuarto. El Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán a adoptar la Carta de la Tierra para que la incorporen como una herramienta fundamental en la toma de decisiones, como un marco ético y código de conducta y en la formulación de proyectos, así como sus planes de acción para el desarrollo municipal sustentable.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ
DIPUTADO CIUDADANO